



DECRETO N° 1840

CHIGUAYANTE, 26 NOV. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en los artículos 15, 16 Y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 91-38-2010 de fecha 18 de noviembre de 2010; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIAL BRACER LTDA., RUT N° 76.111.612-6, en la dirección de Calle Chiguay N° 632 Población Las Americas, Chiguayante, Patente definitiva Distribuidora al por Mayor de Vinos y Bebidas Alcohólicas y Fantasías, Art.3 letra J, de la Ley 19.925 de Alcoholes.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

2. El interesado deberá concurrir a la oficina de Patentes, para retirar N° de Folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 26/11/10